



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

OK

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27080-OC

Señor(es): GALENICUM CHILE SPA		At.Sr.: Leticia Landeros B.	
Dirección: Las Condes N° 7700507-B Santiago		R.U.T.: 76.285.229-2	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA		Código Presupuestario: 22-04-004-(10002)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 13-06-2016	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de despacho: 13-06-2016	
Providencia, 13-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	CAJAS DE ROSUVITAE 10MG 28COMP	4900.00	98.000
20	CAJAS DE ROSUVITAE 20MG 28COMP	7280.00	145.600
20	CAJAS DE OLANVITAE 10MG 28COMP	7560.00	151.200
22	CAJAS DE OLANVITAE 5MG 28COMP	6944.00	152.768
Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS.-			Neto: 547.568
REQUERIMIENTO N° 9231-CO			Iva 104.038
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 651.606.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(IMA)**Adjuntar copia de Orden de compra a factura**



[Signature]
Director de Adm. y Finanzas

[Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme